

RESOLUCIÓN PR N° 508/2025

Asunción, 17 de octubre de 2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025 “CONSULTORÍA DE TOPOGRAFÍA Y GEOLOGÍA”. ID N° 466.398.-

VISTO: El Expediente 2025-25007001-001284 – Carta Interna UOC N° 56/2025 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 17/10/2025, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 41/2025 referente al proceso de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 24/2025 “CONSULTORÍA DE TOPOGRAFÍA Y GEOLOGÍA”. ID N° 466.398; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 433/2025 de fecha 15 de setiembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 41/2025 expresa que el día 02 de octubre de 2025 se procedió al acto de apertura de sobres. Que, la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, de la Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 4: Método de Evaluación: Sistema basado en Presupuesto Fijo. El sistema de adjudicación es por LOTE.-

Que, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes **DOMINGO JAVIER CASCO VERNA** y **ADOLFO BENICIO BÁEZ ALMADA**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose el cumplimiento de los mismos en los documentos señalados.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 77: “...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto”, se solicitó a los oferentes los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo los mismos con la presentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a las directrices del PBC, Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Punto 14 Capacidad Técnica: “El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: La Convocante utilizará el SISTEMA BASADO EN PRESUPUESTO FIJO, de conformidad al Artículo 137 inc. c) del Decreto N° 2264/24 reglamentario de la Ley N° 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-

Teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo anterior, el presupuesto fijo será de: **Lote N° 1: Consultoría de Topografía, Levantamiento de Medición Perimetral, Medición Topográfica, Amojonamiento de Faltantes y Tasación de Inmuebles, G 264.770.000 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones setecientos setenta mil) IVA incluido.-**

...//...

Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

RESOLUCIÓN PR N° 508/2025

HOJA N° 2

...//...

Lote N° 2: Consultoría de Geología: Servicios de Evaluación y Valoración de Yacimientos Calcáreos – Distrito de San Lázaro – Vallemí, G 120.456.764 (Guaraníes ciento veinte millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro) IVA incluido.-

A los efectos de seleccionar a la firma consultora con las mejores condiciones técnico-profesionales se procederá a calificar a los oferentes conforme a la Matriz de Evaluación que se expone más abajo (...)."-

Que, en base a los procedimientos y criterios establecidos para el efecto, y conforme a la evaluación técnica realizada por la Gerencia Financiera, los consultores **DOMINGO JAVIER CASCO VERNA** y **ADOLFO BENICIO BÁEZ ALMADA**, califican para el presente llamado habiendo superado los puntajes mínimos establecidos. El resultado del estudio se resume en el siguiente cuadro:

RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA			
LOTE 1			
Ítems	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	DOMINGO JAVIER CASCO VERNA Puntaje obtenido:
Factores de Evaluación			
Experiencia del Consultor	60 pts.	50 pts.	27 pts.
Perfil Académico		50 pts.	44 pts.
Puntaje Total	60	100	71 pts.

LOTE 2			
Ítems	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	ADOLFO BENICIO BÁEZ ALMADA Puntaje obtenido:
Factores de Evaluación			
Experiencia del Consultor	60 pts.	50 pts.	38 pts.
Perfil Académico		50 pts.	46 pts.
Puntaje Total	60	100	82 pts.

Que, considerando la metodología de selección mediante presupuesto fijo, siendo la estimación total de G 385.226.764.- (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones doscientos veintiséis mil setecientos sesenta y cuatro), se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 288/2025 de fecha 11/09/2025.-

Que, sobre la base de las consideraciones expuestas en el Informe de Evaluación, en virtud a los criterios de adjudicación del PBC, los procedimientos de selección establecidos en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 137 "inciso c) Presupuesto fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales" y conforme a lo establecido en el artículo 55 del mismo cuerpo legal, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del **Lote N° 1** al oferente **DOMINGO JAVIER CASCO VERNA** con RUC N° 1045972, por el monto total de Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones setecientos setenta mil (G 264.770.000.-) IVA incluido, y en **Lote N° 2** al oferente **ADOLFO BENICIO BÁEZ ALMADA** con RUC N° 927311-5, por el monto total de Guaraníes Ciento veinte millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro (G 120.456.764.-) IVA incluido puesto que son las únicas ofertas recibidas para dichos lotes y cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

...//...

RESOLUCIÓN PR N° 508/2025

HOJA N° 3

...//...

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento”.-

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:**

Art. 1° Adjudicar el Lote N° 1 del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 24/2025 “CONSULTORÍA DE TOPOGRAFÍA Y GEOLOGÍA”. **ID N° 466.398**, al oferente **DOMINGO JAVIER CASCO VERNA** con RUC N° 1045972, por el monto total de Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones setecientos setenta mil (G\$ 264.770.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:-----

Lote 1 - CONSULTORÍA DE TOPOGRAFÍA, LEVANTAMIENTO DE MEDICIÓN PERIMETRAL, MEDICIÓN TOPOGRÁFICA, AMOJONAMIENTO DE FALTANTES Y TASACIÓN DE INMUEBLES						
Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes IVA Incluido	Precio total Guaraníes IVA Incluido	OG
1	Consultoría de Topografía					
1.1	Medición Perimetral y amojonamiento de faltantes Finca N° 52 Padrón 65, 71, 73; 7.945 Has. (Vallemí-Distrito San Lázaro)	1	Global	25.300.000.-	25.300.000.-	266
1.2	Medición Topográfica Zona Rural Finca 52 Padrón 65, 71, 73; 7.945 Has. (Vallemí-Distrito San Lázaro)	1	Global	35.860.000.-	35.860.000.-	266
1.3	Medición Topográfica Zona Urbana Finca 52 Padrón 65, 71, 73; 7.945 Has. (Vallemí-Distrito San Lázaro)	1	Global	101.860.000.-	101.860.000.-	266
1.4	Medición Topográfica y tasación de fincas 10741, 6564, 2984 (Sajonia-Asunción)	1	Global	15.950.000.-	15.950.000.-	266
1.5	Medición Topográfica y tasación de fincas 24284, 16655, 26121, 26132 (San Roque-Asunción)	1	Global	20.900.000.-	20.900.000.-	266
1.6	Medición Topográfica y tasación de fincas 6119 (Toro Blanco-Caaguazú)	1	Global	9.350.000.-	9.350.000.-	266
1.7	Medición Topográfica y tasación de fincas 3495, 2936, 2202, 2353, 501, 3145, 3524 (Villeta-Central)	1	Global	20.900.000.-	20.900.000.-	266
1.8	Medición Topográfica y tasación de inmuebles Finca 52 Padrón 65, 71, 73 (Vallemí – Distrito de San Lázaro)	1	Global	34.650.000.-	34.650.000.-	266
Total Lote 1					264.770.000.-	

Art. 2° Adjudicar el Lote N° 2 del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 24/2025 “CONSULTORÍA DE TOPOGRAFÍA Y GEOLOGÍA”. **ID N° 466.398**, al oferente **BENICIO BÁEZ ALMADA** con RUC N° 927311-5, por el monto total de Guaraníes Ciento veinte millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro (G\$ 120.456.764.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:-----

Lote 2 - CONSULTORÍA DE GEOLOGÍA: SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE YACIMIENTOS CALCAREOS - DISTRITO DE SAN LAZARO – VALLEMI						
Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes IVA Incluido	Precio total Guaraníes IVA Incluido	OG
1	Consultoría de geología: Servicios de evaluación y valoración de yacimientos calcáreos - Distrito de San Lázaro – Vallemí					
1.1	Apertura de acceso a campo traviesa en vegetación	1	Global	14.206.764.-	14.206.764.-	266
1.2	Toma de datos de afloramiento existente, georreferenciado de la estación	1	Global	19.250.000.-	19.250.000.-	266
1.3	Elaboración de mapas geológicos en base a los datos de campo y los análisis químicos	1	Global	15.000.000.-	15.000.000.-	266
1.4	Evaluación y valuación de los yacimientos calcáreos.	1	Global	20.000.000.-	20.000.000.-	266
1.5	Impresión del informe por cada cumbre	1	Global	4.000.000.-	4.000.000.-	266
1.6	Honorarios Profesionales	1	Global	48.000.000.-	48.000.000.-	266
Total Lote 2					120.456.764.-	

...//...

Misión
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

RESOLUCIÓN PR N° 508/2025

HOJA N° 4

...//...

- Art. 3° Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a los oferentes adjudicados y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----
- Art. 4° Confirmar** al funcionario **Lic. Marcelino Ríos Miñarro**, Director de la Unidad de Patrimonio dependiente de la Gerencia Financiera, como Administrador del Contrato, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.-----
- Art. 5° Encomendar** a la Asesoría Jurídica los trámites de elaboración y formalización de los contratos.----
- Art. 6° Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.-----
- Art. 7° Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.-----

ABG. MANUEL AUGUSTO ZARATE G.
Encargado de Despacho de la Secretaría General

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente



Misión
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.